



**ACTA**

**MESA #2**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Sesión No. 7**

<b>Fecha</b>	<b>13 de julio de 2011</b>
<b>Lugar</b>	Hotel Continental, Salón Bolívar
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	2:40 p.m.
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	5:50 p.m.
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Gina Latoni Relator: Abdiel A. Patiño Equipo Técnico: Enedelys Taylor Equipo Logístico: Edith Gough Marixenia De La Cruz Apoyo: Leonel González

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum
2. Anuncio especial
3. Presentación del Equipo Técnico sobre el tema “Escogencia de Magistrados” (artículo 203)
4. Retomar discusión de propuesta de creación de una comisión o entidad de rango constitucional para la escogencia de los candidatos a Magistrados
5. Discusión de propuestas restantes de reformas al artículo 203
6. Presentación y discusión del artículo 206

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La sesión empezó pasada la media hora reglamentaria para establecer quórum de la mitad más uno. Se contó con la presencia de los representantes de la Etnia Negra, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial (suplente), Partido Revolucionario Democrático (PRD), Partido MOLIRENA, Iglesias y el invitado especial del Ministerio Público. Posteriormente, se sumaron los representantes del CONEP, Partido Cambio Democrático y de las Organizaciones de Desarrollo Social.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La Facilitadora informó sobre la presentación de un informe a la plenaria del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, donde se expondrán los acuerdos alcanzados y los avances en las discusiones. Aclaró que esta información será circulada a los miembros de las mesas y que se escogerá un vocero para la presentación de dicho informe.

Luego, la Facilitadora abrió la discusión del artículo 203, en lo pendiente sobre el nombramiento de los Magistrados de la Corte. El equipo Técnico hizo una presentación acerca de la existencia de organismos especiales que en otros países eligen a los candidatos a Magistrados, con base en las Constituciones de Argentina, España, Ecuador y la Ley Orgánica del Poder Judicial de España.

La Facilitadora explicó que en la sesión anterior se estaba discutiendo la creación de alguna comisión o consejo para la selección de los candidatos a Magistrados de la Corte, con base en la propuesta de APEDE. Añadió que para organizar la discusión se ordenaron las propuestas relacionadas con postulación, nombramiento y ratificación; para discutir las en ese orden.

La facilitadora señaló las posiciones que quedaron en discusión en la sesión anterior:

- 1. Creación de una comisión o consejo.**
- 2. Creación de una comisión o consejo, pero que la Ley lo desarrolle.**
- 3. Dejar la redacción tal cual está en la Constitución.**

La representante de las Iglesias señaló que la mesa estaba de acuerdo en crear un ente que postulase a los candidatos a Magistrados, que hubo objeciones en dejarlo todo a la Ley y que lo que hay que definir es si se crea o no la comisión para luego ver los detalles y lo que se incluiría en la Constitución.

El representante del Órgano Ejecutivo señaló no tener la misma percepción que la representante de las Iglesias y afirmó que al cierre de la sesión pasada no hubo acuerdo para crear la comisión.

La representante de las Iglesias afirmó que la discusión se suspendió porque varios de los presentes se habían retirado y no se pudo llegar a una conclusión. La Facilitadora aclaró que como se establece en la relatoría, la sesión se suspendió porque no había suficientes representantes y que se había acordado retomar la discusión en la siguiente sesión.

El representante del Órgano Ejecutivo indicó que, al parecer, se trata de sugerir que hubo el proceso de llegar a un acuerdo sobre la comisión. La Facilitadora aclaró que la discusión se estaba dirigiendo a ese fin y que había varias posiciones.



El representante del PRD señaló que la Constitución debe contar con ciertos parámetros para que la Ley los desarrolle y no abordar detalles. La representante de la Etnia Negra indicó que no se puede dejar todo a la Ley y que se deben señalar los parámetros para la comisión. El representante del PRD señaló que establezcan parámetros para que el Diputado legisle.

El representante del Órgano Ejecutivo pidió al Equipo Técnico de mesa que verifique si con las reformas al Código Judicial no se crea el Consejo Judicial. El invitado del Ministerio Público señaló que un Consejo Judicial quedaría por encima de la Corte Suprema, que lo mejor es que se desarrolle en un artículo el tema y que el consejo no quede por encima de la Corte.

El representante del PRD indicó que se está hablando de quién postula y luego se hablará de quién nombra. La Facilitadora aclaró que se discute sobre quien postula y si se crea una comisión o consejo. El invitado del Ministerio Público indicó que la discusión se dirigía hacia un Consejo Superior. La Facilitadora aclaró que se trata de un consejo para postular candidatos a Magistrados.

El representante del Órgano Ejecutivo señaló que el artículo 2 de la Constitución no permite Órganos sobre otros Órganos, por lo que no se podría crear un ente superior. El representante del Órgano Judicial señaló que hay que establecer de forma clara las atribuciones de este consejo que postulará la terna y ver cuáles son los sectores más representativos de la sociedad para conformarlo.

La Facilitadora señaló que parece haber un consenso sobre la propuesta de crear una comisión especial para postular la terna de candidatos a Magistrados de la Corte.

El representante del PRD pidió que no se hable de terna, que la comisión vaya seleccionando quiénes pueden ser Magistrados, pues para hacer una terna se requiere de un concurso.

La representante de las Iglesias señaló que se debe determinar el nombre de la comisión y luego ver sus atribuciones. La Facilitadora indicó que se puede pasar a discutir el nombre y la integración de la comisión. De inmediato, hizo un recuento de las propuestas relativas a quién postula al cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia:

1. Gobierno Nacional, sobre procedimiento de postulación, que ya se había discutido.
2. Ramiro Guerra, sobre un Consejo de Magistratura, también discutida.
3. Juan Pablo Fábrega, sobre terna de candidatos, también discutida.
4. Elías Castillo, sobre un procedimiento de selección previo.
5. Marcos Anel Ríos, sobre un sistema judicial por méritos.
6. APEDE, sobre la creación de una comisión para postulaciones.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La Facilitadora aclaró que estaban pendientes de discutir las 3 últimas propuestas.

La representante de la Etnia Negra señaló que la propuesta de Elías Castillo va de la mano con la de APEDE. El representante del Órgano Ejecutivo indicó que todas esas propuestas habían sido revisadas y agregó que la propuesta de Elías Castillo se acerca más a la del Gobierno Nacional.

La Facilitadora aclaró que si bien se dio una revisión general, las propuestas de Elías Castillo y Marcos Anel Ríos no habían sido discutidas.

El representante de PRD reiteró que se debe facultar a la Ley para que cree la comisión y establezca los procedimientos y atribuciones. **Propuso que “la comisión esté compuesta por entidades de abogados, entidades de gobierno y entidades no lucrativas”.**

La Facilitadora indicó que al parecer el sentir de la mesa es que es necesario crear un mecanismo para postular a los Magistrados. La representante de la Etnia Negra agregó que la Constitución debe establecer los parámetros.

La representante de la Iglesias aseguró que la iniciativa de Elías Castillo no es para una Ley, sino que busca un procedimiento constitucional. Reiteró que se discuta el nombre, ya que el propuesto por APEDE puede interpretarse como relativo a la carrera judicial. Que se deje claro que su función es la de postular a los candidatos a Magistrados de la Corte.

El representante del Órgano Judicial propuso como nombre de la comisión: **“Comisión Nacional de Evaluación y Postulación de Magistrados y Procuradores”.**

El representante del Órgano Ejecutivo preguntó al Equipo Técnico si el Consejo Judicial ha desaparecido y cuáles son sus funciones. Solicitó ver la propuesta completa de Elías Castillo.

El Equipo Técnico indicó que el Consejo Judicial subsiste en el Código Judicial y que la Corte Suprema, mediante dos fallos declaró la inconstitucionalidad de varios artículos que tenían que ver con funciones de este Consejo relativas al juzgamiento de los Magistrados de la Corte.

El Equipo Técnico proyectó la propuesta de Elías Castillo, verificándose lo relativo al nombramiento de Magistrados y Procuradores. El representante del Órgano Ejecutivo señaló que era claro que Elías Castillo propone un procedimiento y no una comisión.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El representante del PRD señaló que el nombre propuesto para la comisión por el Órgano Judicial le parecía correcto y que debe haber representatividad del gobierno, de las organizaciones de abogados y sin fines de lucro; y que exista **“un número límite a los candidatos que se puedan presentar”**.

La representante de las Iglesias sugirió que se **aclare que la comisión no puede dedicarse a más nada**. El representante del Partido MOLIRENA apoyó la propuesta de nombre realizada por el Órgano Judicial y apeló a que se limite el número de postulaciones a presentar.

El representante del Órgano Ejecutivo aclaró que no está de acuerdo con la creación de la comisión y añadió que hay que tomar en cuenta que en la propuesta de APEDE se cambia el nombre del Procurador General por el de Fiscal General.

La Facilitadora aclaró que se trabaja sobre la propuesta y que no significa que se haya aprobado toda la propuesta de APEDE. **Agregó que se anotará el disenso del Órgano Ejecutivo**.

Se llega al **acuerdo concertado** de la creación de la comisión con el nombre: **“La Comisión Nacional de Evaluación y Postulación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Procuradores”**.

La Facilitadora abre la discusión de la composición de la comisión y añadió que se cuenta con la propuesta del PRD de que se haga un planteamiento genérico. Preguntó si se está de acuerdo.

La representante de las Iglesias señaló que así debe ser, porque las organizaciones pueden desaparecer y lo mejor es referirse a sectores. El representante del PRD replanteó su propuesta: **“La comisión estará integrada por representantes de los Órganos del Estado, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de abogados; y que exista un límite de los candidatos a postular”**.

La representante de las Iglesias señaló que así los gremios empresariales quedarían fuera. El representante del PRD aclaró que las organizaciones empresariales son sin fines de lucro.

El invitado del Ministerio Público señaló que entre más asociaciones se integren, habrá más problemas. Preguntó por qué no incluir las organizaciones con fines lucrativos y por qué limitar las postulaciones.

El representante del PRD señaló que en la comisión debe estar representando un amplio panorama de la sociedad y evitar que se favorezcan a determinados gremios. Agregó que no le preocupa mucho el límite, sino lo genérico de la composición de la comisión.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El representante del Órgano Ejecutivo reiteró no estar de acuerdo con la comisión y agregó que en la misma no se podrá alcanzar una representatividad de todos los sectores. Sugirió tomar el ejemplo argentino y que la Ley establezca los mecanismos. La Facilitadora reiteró que el disenso del Órgano Ejecutivo constará en la relatoría.

El representante del Órgano Judicial recordó su recomendación de incluir un miembro de la Asociación de Jueces y Magistrados, así como la recomendación de la Etnia Negra, de incluir un miembro del Colegio Nacional de Abogados. Propuso que haya un representante de los grupos cívicos. Añadió que se debe tener cuidado con dejar que la Ley defina quién integra la comisión.

El representante del Partido Cambio Democrático señaló que el sistema debe dejarse tal cual, porque ha dado buenos resultados y que la propuesta de la comisión creará sectores descontentos. Agregó que el país no está preparado para establecer una comisión nacional de evaluación y postulación.

#### **La Facilitadora aclara que se anotará el disenso de Cambio Democrático.**

La representante de la Etnia Negra recomendó que se establezca mejor “**un representante designado por el Órgano Judicial**” y que no diga “por la Corte Suprema de Justicia”. Agregó que se **prescinda de los representantes de los Órganos Ejecutivo y Legislativo**, porque ellos decidirán después.

El representante del Órgano Judicial añadió que se debe contar con un representante del Ministerio Público designado o elegido por las asociaciones de funcionarios de la institución.

El representante del CONEP señaló que la Constitución no debe irse más allá de lo que es necesario que establezca y se inclinó por que sea la Ley la que determine quienes integran la comisión para no hacer amarres constitucionales.

La Facilitadora estableció las posiciones sobre la mesa: Que sea la Ley la que desarrolle la comisión, que sea más específico el texto constitucional o que sea más genérico el texto constitucional.

El representante del PRD reiteró que no hay que señalar detalles en la Constitución y que se establezcan sectores amplios de la sociedad como los que ha propuesto.

El representante del Ejecutivo señaló que le parecía que en la mesa había consenso en que se deje la composición a la Ley. La Facilitadora le aclaró que ahora se perciben dos posiciones: sólo enunciar la



comisión dejando el desarrollo a la ley o establecer parámetros genéricos. Además, recordó la propuesta del PRD de que se agreguen representantes de los Órganos del Estado y organizaciones sin fines de lucro y entidades de organizaciones de abogados.

El representante del CONEP pidió que se agreguen gremios del sector privados y del sector laboral. El representante del Órgano Ejecutivo señaló que se está confeccionando una camisa de fuerza, lo que no es democrático. Sugirió que se revise la norma argentina y reiteró su disenso.

El representante del CONEP señaló que la intención es evitar que los miembros de la comisión sean de libre nombramiento y remoción por el Ejecutivo o que representen sólo al gobierno de turno. Solicitó ver la norma argentina. El Equipo Técnico proyecta la norma. El representante del PRD indicó que la Constitución argentina es más restringida que lo que se está proponiendo en la mesa.

El representante de las Organizaciones de Desarrollo Social afirmó que debe quedar definida la representación de empresarios, sindicatos, abogados y académicos de Derecho. El representante del PRD afirmó que al referirse a organizaciones o entidades que involucren abogados, se incluye a los académicos.

El representante del Ejecutivo avisó que debía retirarse y reiteró su desacuerdo con la creación de la comisión.

La Facilitadora llamó a un receso para preparar el texto de lo que se está acordando.

Al retomar la sesión, el representante del Órgano Judicial propuso que se incluya un representante de grupos organizados dentro del Ministerio Público, uno de las asociaciones de jueces y magistrados y otro de la Procuraduría de la Administración.

El representante del CONEP señaló que la administración de justicia estaría representada por el representante del Órgano Judicial. Reiteró que la mejor fórmula es la actual, pero que el Legislativo no ha sabido jugar su papel.

El representante del Órgano Judicial señaló que tanto la Procuraduría de la Administración como de la Nación, deben formar parte de la comisión. El Equipo Técnico aclara que el Ministerio Público está conformado por ambas Procuradurías, según el artículo 219 de la Constitución.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El invitado del Ministerio Público indicó que lo mejor sería un representante del Ministerio Público. El representante del CONEP señaló que si la mesa aprueba un representante del Ministerio Público, lo apoyará. Las representantes de la Etnia Negra y de las Iglesias secundaron la idea.

Se llega al acuerdo concertado sobre la composición de la comisión así:

**ARTÍCULO NUEVO.** La Comisión Nacional de Evaluación y Postulación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Procuradores estará conformada por:

1. Un representante designado por cada uno de los tres Órganos del Estado.
2. Un representante designado por el Ministerio Público.
3. Un representante designado por las entidades de las organizaciones de abogados.
4. Un representante designado por los gremios empresariales.
5. Un representante designado de las organizaciones sin fines de lucro.
6. Un representante designado de las organizaciones sindicales.

La Facilitadora preguntó si se pasa al tema de las atribuciones de la comisión. El representante del PRD indicó que todo lo demás se debe dejar a la Ley. El representante del CONEP señaló que hay ciertas normas que sí deben ser especificadas.

La representante de la Etnia Negra sugirió que se agregue al artículo nuevo la función: **“encargada de recibir las postulaciones y enviarlas al Ejecutivo”** y que el procedimiento sea regulado por Ley.

El representante del CONEP indicó que se incluya la función de recibir las postulaciones y dictar su propio reglamento y que el resto sea desarrollado por la ley. El representante del Órgano Judicial señaló que hay que aclarar que se envían las postulaciones al Ejecutivo, que la ley reglamente los procedimientos y afirmó que una comisión público-privada no debe establecer su reglamento.

La Facilitadora aclaró que el Consejo de la Concertación Nacional es un ente público-privado que estableció su propio reglamento interno; que la pregunta es si se coloca en el texto de la Constitución que la comisión dictará su propio reglamento.

El representante del Órgano Judicial propone tomar como modelo el artículo 128 de la Constitución. El Coordinador del Equipo Técnico señaló que habría que dejar claro si esta comisión recibe postulaciones personales o si sólo postula por ella misma, ya que la propuesta deja entrever que recibe postulaciones.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El invitado del Ministerio Público indicó que si la comisión representa a la sociedad y a los Órganos del Estado, debe ella postular a los candidatos. El representante del CONEP señaló que no debe haber libre postulación personal, que la comisión defina los candidatos con base al perfil y trayectoria.

El representante del Órgano Judicial señaló que no se debe obviar el tema de los suplentes. El representante del PRD indicó que la Ley definirá los procedimientos, funciones y número de candidatos.

El Coordinador del Equipo Técnico señaló que para que el propósito de la comisión se cumpla, se debe aclarar que es la única entidad responsable de presentar al Ejecutivo la lista de candidatos y definir si envía infinidad de nombres o si se restringe a los mejores perfiles.

Los representantes de la Etnia Negra y de CONEP propusieron que no haya postulaciones personales. El representante del Órgano Judicial indicó que la regla general es que no se den autopostulaciones.

La representante de la Etnia Negra propuso que **“la ley determinará la organización y funciones de la comisión y el número de candidatos”**.

El representante del CONEP sugirió que se guarden bien las actas de los debates para que se conserve el espíritu de la discusión cuando las propuestas lleguen a la Asamblea Nacional.

El invitado del Ministerio Público indicó que postular es una función ya adquirida por la comisión, pero que hay contradicción al delegar la legislación de las funciones a la Asamblea; que hay que ser específico. El representante del PRD señaló que la Ley no puede variar funciones constitucionales.

**Se llega al acuerdo concertado sobre las atribuciones de la comisión:**

**ARTÍCULO NUEVO.** La Comisión Nacional de Evaluación y Postulación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Procuradores confeccionará la lista de candidatos a los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Procurador General de la Nación y Procurador de la Administración. La Ley determinará la organización y demás funciones de esta Comisión, así como el número de candidatos.

Se procedió con el cierre de la sesión.

Facilitador:

Relator: